



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-07408943-GDEBA-HIGDOAMSALGP - Reco Función - Alan VARGAS MARTINEZ RALPH

---

**VISTO** el EX-2021-07408943-GDEBA-HIGDOAMSALGP, por el cual Alan VARGAS MARTINEZ RALPH, agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, solicitó el día 22 de marzo de 2021, se le reconozca el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Sala Terapia Intensiva – treinta y seis (36) horas semanales de labor en dicho nosocomio, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de enero de 2019, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 1018/16 emanada de las autoridades del nosocomio en cuestión, le fueron asignadas las funciones citadas precedentemente, a partir del 1 de enero de 2016;

Que a orden 9, las autoridades pertinentes certificaron que el agente de marras desempeñó las funciones interinas en cuestión, durante el período citado en el exordio de la presente;

Que orden 19, el Departamento Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Contabilidad informó que al agente en cuestión no se le liquidó la bonificación por función durante el período que se pretende reconocer;

Que a la solicitud efectuada por Alan VARGAS MARTINEZ RALPH, se tuvo en cuenta la prescripción establecida en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación que establece el plazo de prescripción de dos años: “(...) *Prescriben a los dos años: c) el reclamo de todo lo que se devenga por años o plazos periódicos más cortos, excepto que se trate del reintegro de un capital en cuotas (...)*”;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 28, la Fiscalía de Estado a orden 32, y en casos similares, la entonces Dirección de

Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal a orden 25 y la Contaduría General de la Provincia a orden 26;

Que a orden 45 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que por lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Reconocer bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de enero de 2019, el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Sala Terapia Intensiva – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, y de legítimo abono los haberes percibidos por parte de la agente que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se indican:

Alan VARGAS MARTINEZ RALPH (D.N.I. 18.761.951 - Clase 1966 – Legajo de Contaduría 334.509) – Médica de Hospital "A" – Especialidad: Terapia Intensiva – treinta y seis (36) horas semanales guardia.

**ARTICULO 2°.** Establecer que el reconocimiento dispuesto por el artículo precedente, no corresponden abonar diferencias salariales, teniendo en cuenta la fecha de presentación 22 de marzo de 2021.

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.